



Mtra. Margarita Pérez Pablo
Coordinadora Regional
Área de Formación Básica General
Xalapa
PRESENTE

De acuerdo con lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art 63 del Estatuto del Personal Académico y en la convocatoria emitida el **1 de junio de 2018**, para la región Xalapa, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Órgano Equivalente a Consejo Técnico del AFBG, en los siguientes términos:

LECTURA Y REDACCIÓN A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO							
Programa Educativo	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
Antropología Histórica	4	1	IPPL	Irsa Yesica Ruiz Villa	662.33	FAVORABLE	
				Elvia Estefanía López Vera	644.33	NO FAVORABLE	
				Naldy Patricia Rodríguez Lagunes	565.66	NO FAVORABLE	
				Karla Juliana Carreón Tapia	548.50	NO FAVORABLE	
				Elsa María Díaz Carvajal	545.66	NO FAVORABLE	
				Juan Carlos García Rodríguez	543.66	NO FAVORABLE	
				Carlos Rojas Ramírez	531.20	NO FAVORABLE	
				Pablo Pillot Rueda	524	NO FAVORABLE	
				Alejandro Elizondo Romero	499.83	NO FAVORABLE	
Ingeniería Química	4	2	IPPL	Judith Rodríguez Cuevas	614.86	FAVORABLE	
				Naldy Patricia Rodríguez Lagunes	565.66	NO FAVORABLE	
				Carlos Rojas Ramírez	531.20	NO FAVORABLE	
				Pablo Pillot Rueda	524	NO FAVORABLE	
				Alejandro Elizondo Romero	499.83	NO FAVORABLE	

De acuerdo con dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido FAVORABLE, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, envíe a esta Dependencia, el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo con la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido NO FAVORABLE, se dará curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Universidad Veracruzana

C201901-0092

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 6 de julio de 2018


Mtra. Maité María Teresa Sampieri Croda
Directora del Área De Formación Básica General

Cep. Secretaría Académica. Conocimiento
Cep. Dirección de Personal. Mismo fin
Cep. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
Cep. Archivo